

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **044**

Fecha Estado: 07/07/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520150010700	Ejecutivo Conexo	OLGA MARGARITA QUINTERO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento De la parte ejecutante, resolución SUB 273045 del 19 de octubre de 2021 allegada por Colpensiones, se le requiere para que so pena de archivo en el termino de 5 días se pronuncie para lo pertinente. Reconoce personería a Palacio Consultores S.A.S. y en sustitución a la Dra. María Camila Mesa Montoya para representar a Colpensiones. AP	06/07/2022		
05001310500520150090700	Ordinario	JORGE ELIECER SALGADO MEJIA	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar Por SEGUNDA VEZ a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., con el fin de que informe al Despacho los datos de ubicación y contacto del señor PEDRO LUIS SALGADO MEJÍA. Se libra el correspondiente Oficio, el cual está a cargo de la parte actora, quien deberá acreditar la radicación del mismo ante la entidad oficiada, a través del correo electrónico para efectos de notificaciones judiciales. Ead.	06/07/2022		
05001310500520170069500	Ordinario	ERIKA ANDREA ZAPATA DAVID	COLDETEC SAS	Auto requiere A la parte actora, para que proceda con la notificación de la litisconsorte necesaria por pasiva VIVIANA JIMÉNEZ HURTADO al correo electrónico informado. No es procedente el reconocimiento de nueva personería a la Dra. Sandra Milena Naranjo Salazar. Ead.	06/07/2022		
05001310500520170093500	Ordinario	LEIDY JOHANA VASQUEZ MONSALVE	GRUPO JALIA SAS	Auto ordena correr traslado A las partes por el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES, para que se pronuncien respecto del dictamen pericial de fecha 24 de febrero de 2022, realizado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Laboratorio de documentología y grafología forense, si a bien lo consideran. Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagrada en el artículo 80 del C.P. del T. y de la S.S., para el día JUEVES, ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a.m.), a través de la plataforma virtual LIFESIZE, y por medio del enlace: https://call.lifesecloud.com/15013533 . Ead.	06/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520180024800	Ordinario	WILMAN GAMBOA CHAVEZ	COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VASLORES PROSEGUR DE COL	Auto ordena cumplir requisitos De la CONTESTACIÓN A LA DEMANDA realizada por PROSEGUR DE COLOMBIA S.A., para que en el término de 5 días hábiles subsane los requisitos exigidos. Se DECLARA NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a PROSEGUR DE COLOMBIA S.A. Se INTEGRA al proceso, en calidad de litisconsortes necesarios por pasiva a las sociedades EMPOSER LTDA y SEGURIDAD COSMOS LTDA. Se REQUIERE a PROSEGUR DE COLOMBIA S.A., para que en el término de 5 días hábiles, allegue los certificados de existencia y representación legal de las vinculadas. Ead.	06/07/2022		
05001310500520180035700	Ordinario	JESUS ANTONIO TAPIAS RIOS	INSTITUCION EDUCATIVA PASCUAL BRAVO	Auto ordena enviar proceso A la Oficina de Apoyo Judicial para que sea sometido a reparto entre los JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, en razón a la falta de jurisdicción por el factor funcional para conocer de la presente demanda. Ead.	06/07/2022		
05001310500520180095400	Ordinario	FEDERICO ANDRES VILLA AVENDAÑO	UNE EPM TELECOMUNICACIONES EPS	Auto ordena integrar el litis Con la AFP COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en calidad de tercero coadyuvante. Se ordena OFICIAR al MINISTERIO DEL TRABAJO, con el fin de que dé respuesta a la petición elevada por la parte actora desde el 27 de abril de 2022. Se libra el correspondiente Oficio, el cual estará a cargo de la parte actora su trámite y radicación; misma que deberá ser acreditada ante esta judicatura, incorporando la respectiva constancia. Ead.	06/07/2022		
05001310500520190037100	Ordinario	JORGE ALONSO CASTRILLON TORO	MASIVO DE OCCIDENTE SAS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A SEGUROS DEL ESTADO S.A., desde el momento de ejecutoria de la presente providencia. Se reconoce personería para que represente judicialmente los intereses de la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A. al Dr. JUAN CAMILO ARANGO RÍOS. Ead.	06/07/2022		
05001310500520190040000	Ordinario	CRISTIAN DAVID AGUILAR MARIN	MARYORI DEL SOCORRO CARDONA LOPEZ	Auto pone en conocimiento Se ADMITE la CONTESTACIÓN a la demanda realizada por PORVENIR S.A. Se reconoce personería para que represente judicialmente los intereses de PORVENIR S.A. a la Dra. BEATRÍZ LALINDE GÓMEZ. Se tiene por NO CONTESTADA la demanda respecto de MARYORI DEL SOCORRO CARDONA LÓPEZ, y se tendrá como indicio grave en su contra. Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, prevista en el art.77 CPTSS para el día LUNES, OCHO (08) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a.m.), por medio de la plataforma virtual LIFESIZE y por el enlace: https://call.lifeseizecloud.com/15028345 . Ead.	06/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520190044700	Ordinario	NATALIA GOMEZ MUÑOZ	CORPORACION GENESIS SALUD IPS	Auto resuelve retiro demanda se autoriza el retiro. se ordena el archivo.Se pone el expediente fisico a disposición de la parte actora para que acuda a retirar los documentos que son objeto de desglose; en caso de no acudir en el término de diez (10) días hábiles, se ordenara el archivo del expediente. (jcp)	06/07/2022		
05001310500520190054000	Ordinario	JULIO CESAR CARMONA CASTRO	COLPENSIONES - JUNTA REGIONAL	Auto ordena cumplir requisitos se INADMITE la contestación de la JRCIA, se le concede el término de 5 días hábiles para cumplir con los requisitos mencionados. se ADMITE la contestación de COLPENSIONES. (jcp)	06/07/2022		
05001310500520200001900	Ordinario	DIANA MARIA MUÑOZ LONDOÑO	COOMEVA EPS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente reconoce personería para actuar como apoderada de COOMEVA, a la Dra. YOLANDA DEL SOCORRO PASTOR ORTIZ. A partir del día siguiente, comenzara a correr el término del traslado para que aporte contestación a la demanda, el cual es de 10 días hábiles. Se le comparte el hipervínculo del expediente digital. Se reconoce personería para actuar como apoderado sustituto de la parte actora, al Dr. CHRISTIAN DANIEL MENDOZA TRILLOS. (jcp)	06/07/2022		
05001310500520200006200	Ordinario	SOL MARITZA SANCHEZ ROJAS	COLPENSIONES EICE	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien MODIFICÓ el numeral segundo, y CONFIRMÓ en lo demás la sentencia proferida por el Despacho // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO. Lagc	06/07/2022		
05001310500520200007300	Ordinario	LAURA PASTORA MESA VILLEGAS	COLPENSIONES - PORVENIR	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho; condenó en costas a PORVENIR S.A.. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO. Lagc	06/07/2022		
05001310500520200010000	Ordinario	RAFAEL URIBE DURAN	PORVENIR - COLPENSIONTE - PROTECCION	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien ADICIONÓ y CONFIRMÓ en lo demás la sentencia proferida por el Despacho; condenó en costas a PROTECCIÓN S.A.. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO. Lagc	06/07/2022		
05001310500520200010100	Ordinario	LEON JAIRO TABORDA GUTIERREZ	COLPENSIONES - PORVENIR	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ y ADICIONÓ la sentencia proferida por el Despacho; condenó en costas a Porvenir. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO. Lagc.	06/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520200010700	Ordinario	DIRLEY ORTEGA CORDOBA	COLFONDOS - COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Se accede a lo solicitado por el profesional del derecho que representa los intereses de la actora, frente al título constituido por COLFONDOS S.A., y por ende el pago será realizado cuando la presente providencia quede ejecutoriada y se hará efectivo mediante las oficinas del Banco Agrario de Colombia, para lo cual el togado, deberá trasladarse hasta las instalaciones del banco para retirar el depósito judicial. Lagc	06/07/2022		
05001310500520200013200	Ordinario	GLADIS AMPARO HENAO DIAZ	COLPENSIONES - PROTECCION	Auto ordena entrega de título Se accede a lo solicitado por la profesional del derecho que representa los intereses de la actora, y por ende el pago será realizado cuando la presente providencia quede ejecutoriada y se hará efectivo mediante las oficinas del Banco Agrario de Colombia, para lo cual la togada, deberá trasladarse hasta las instalaciones del banco para retirar el depósito judicial. Lagc	06/07/2022		
05001310500520200016300	Ordinario	HORACIO MONGUI	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien ADICIONÓ el numeral PRIMERO y CONFIRMÓ en lo demás, la sentencia proferida por el Despacho; condenó en costas a PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A.. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO. Lagc	06/07/2022		
05001310500520200020300	Ordinario	CARLOS MARIO MOLINA VANEGAS	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho; condenó en costas a PROTECCIÓN S.A.. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO. Lagc	06/07/2022		
05001310500520200024400	Ordinario	LUZ MARIELA GUZMAN GUISAO	COLPENSIONES	Auto odena integrar el litis se ADMITE la contestación a la demanda presentada por JORGE LUIS ARANGO ACOSTA. se VINCULA en calidad de litisconsorte necesario por pasiva a JAIME LUIS SAHIE. Se ordena notificar. Se REQUIERE al demandado Jorge Luis Arango Acosta, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, aporte lo solicitado. (jcp)	06/07/2022		
05001310500520200024700	Ordinario	OSCAR HUMBERTO HOYOS ZULUAGA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho; condenó en costas a PORVENIR S.A.. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO. Lagc	06/07/2022		
05001310500520200025300	Ordinario	ANA LUCIA CORREA URIBE	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho; condenó en costas a PORVENIR S.A.. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO. Lagc	06/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520200030400	Ordinario	JOSE DE JESUS MUNERA CORREA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se ADMITE la contestación de COLPENSIONES. Se fija fecha para que tenga lugar las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, el día VIERNES, CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am), misma que es de asistencia obligatoria para las partes, y se realizara de manera PRESENCIAL, en las instalaciones del Despacho. Se REQUIERE nuevamente a la parte actora. (jcp)	06/07/2022		
05001310500520200037000	Ordinario	GIRLEZA YAMIL RUIZ RIVERA	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	Auto resuelve recurso se CONCEDE el recurso de APELACIÓN presentado por la parte actora, en el efecto suspensivo, ordenándose remitir el expediente digital al TSM para lo de su competencia. no se realizara la audiencia que estaba programada para el 18 de julio de 2022, hasta que se resuelva el recurso mencionado. (jcp)	06/07/2022		
05001310500520200037300	Ordinario	NANCY LUCIA SALCEDO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ, la sentencia proferida por el Despacho; condenó en costas a PROTECCIÓN S.A.. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO. Lagc	06/07/2022		
05001310500520200038100	Ordinario	SANDRA YULIED HENAO HERRERA	DIEGO LEON ARANGO ECHEVERY	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se tendra POR NO CONTESTADA la demanda por parte de DIEGO LEÓN ARANGO ECHEVERRY y LEONEL FERNANDO OSPINA MEDINA, en el sentido de tener dicha omisión como un indicio grave en su contra. Se fija fecha para que tenga lugar las AUDIENCIAS de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, y la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, para el día JUEVES, ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30pm) a través de plataforma virtual, por medio del link https://call.lifesecloud.com/15031474 . (jcp)	06/07/2022		
05001310500520200039400	Ordinario	FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ALZATE	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien ACLARÓ y CONFIRMÓ en lo demás, la sentencia proferida por el Despacho; condenó en costas a PROTECCIÓN S.A. y PORVENIRS S.A.. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO. Lagc	06/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210000600	Ordinario	OSCAR ALEJANDRO OSORIO CORTES	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien REVOCÓ y en su lugar se absolvió a COLFONDOS S.A. la devolución de los aportes destinados al fondo de la garantía de pensión mínima; se ADICIONÓ y CONFIRMÓ en lo demás, la sentencia proferida por el Despacho; y se condenó en costas a PROTECCIÓN S.A. y a COLFONDOS S.A. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // es procedente CORREGIR el acta de audiencia, proferido el 16 de noviembre de 2021, en el sentido de identificar el radicado del proceso con el numero 05001310500520210000600. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO. Lagc.	06/07/2022		
05001310500520210005700	Ordinario	ANA CILIA URIBE OROZCO	PORVENIR S.A.	Auto requiere a la parte demandada para que informe los datos de contacto de Juan Camilo Salazar Galvis y Yohana Patricia Galvis Díaz. Se ordena oficiar a Seguros de Vida Alfa S.A.La carga de radicar dichos oficios queda en cabeza de las partes. (jcp)	06/07/2022		
05001310500520210007000	Ordinario	ALEXANDER ANTONIO BULES TORRES	HUAWEI TECHNOLOGIES MANAGED SERVICES	Auto ordena cumplir requisitos se DECLARAR LA NULIDAD de la notificación personal y por medio de mensaje de datos efectuada por el Despacho a EPM el 12 de octubre de 2021. se INADMITEN las contestaciones de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. y de HUAWEI TECHNOLOGIES MANAGED SERVICE COLOMBIA S.A.S., se les concede el término de cinco (5) días hábiles para que suplan los requisitos mencionados. se ADMITE la contestación de SKANDIA. (jcp)	06/07/2022		
05001310500520210010800	Ordinario	VIRGINIA LOPEZ FLOREZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien REVOCÓ PARCIALMENTE y CONFIRMÓ en lo demás, la sentencia proferida por el Despacho ; no se condenó en costas. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO. Lagc	06/07/2022		
05001310500520210014900	Ordinario	JHON JAIME DE JESUS MONCADA OSPINA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ y ADICIONÓ la sentencia proferida por el Despacho // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO. Lagc	06/07/2022		
05001310500520210018500	Ordinario	ORietta MARIA PIA FOIS D AMATO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien COMPLEMENTÓ y CONFIRMÓ en lo demás, la sentencia proferida por el Despacho; se condenó en costas a PROTECCIÓN S.A.// Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO. Lagc	06/07/2022		
05001310500520210020000	Ordinario	ELKIN DE JESUS ESTRADA	PROTECCION	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ y ADICIONÓ la sentencia proferida por el Despacho. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO. Lagc.	06/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210022700	Ejecutivo Conexo	LUIS JAVIER MONSALVE VELASQUEZ Y OTROS	BBVA FIDUCIARIA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Declara no contestada la demanda ejecutiva. Tiene notificada por conducta concluyente a la accionada. insta a las partes a presentar liquidación del crédito de conformidad con el art. 446 del CGP. Requiere a la parte ejecutada pra que en el termino de 8 días allegue detalles de los conceptos pagados con los depositos judiciales realizados. AP	06/07/2022		
05001310500520210029500	Ordinario	JULIO CESAR PALACIO CORREA	COLFONDOS S.A.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., desde el momento de ejecutoria de la presente providencia. Se reconoce personería para que represente judicialmente los intereses de esta aseguradora al Dr. GUILLERMO GARCÍA BETANCUR. Se ordena CORRER TRASLADO, por el término de 3 días hábiles a las partes, para que se pronuncien respecto del recurso de reposición interpuesto por MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. en contra del auto que admitió el llamamiento en garantía por parte de SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. Ead.	06/07/2022		
05001310500520210030800	Ordinario	ORLANDO DE JESUS ORTIZ ORTIZ	SEDC S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se ADMITE la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía por parte de SEGUROS GENERALES SURA. Se le reconoce personería a la Dra. GLORIA ELENA RESTREPO GALLEG0. Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, consagrada en el artículo 77 del CPTSS, el día LUNES, OCHO (08) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a la DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30am), misma que es de asistencia obligatoria para las partes, a través del link https://call.lifefizecloud.com/15028744 . (jcp)	06/07/2022		
05001310500520210036000	Ejecutivo Conexo	EVER DE JESUS SANCHEZ MONTROYA	COLPENSIONES	Audiencia Laboral En la cual se resolveran excepciones, para el 19 de agosto de 2022 a las 3:30 pm, a través de plataforma virtual Life Size, ingresando con No. de extensión 15045432. AP	06/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210045800	Ordinario	JONH EDISON ALVAREZ RESTREPO	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS SA	Auto pone en conocimiento Se ADMITE la CONTESTACIÓN a la demanda realizada por la INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. Se reconoce personería para actuar en representación de INDEGA S.A. al abogado GIL MILLER PUYO DÍAZ. Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, consagrada en el artículo 77 del C.P. del T. y de la S.S., para el día LUNES, PRIMERO (01) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 a.m.), a través de plataforma virtual LIFESIZE, y por medio del enlace: https://call.lifesizecloud.com/14972138 . Ead.	06/07/2022		
05001310500520210046200	Ordinario	ELIZABETH PEREA ESCOBAR	PROTECCIÓN SA	Auto ordena integrar el litis Con la menor CRYSTHAL CARDONA PEREA, en calidad de litisconsorte necesaria por pasiva, a quien se le designa Curador Ad Litem para representarla, por existir un conflicto de intereses con su madre quien funge como demandante en el presente asunto; designación realizada al Dr. CARLOS ALBERTO VARGAS FLÓREZ. Se libra el correspondiente Oficio. Se ADMITE la CONTESTACIÓN a la demanda realizada por PROTECCIÓN S.A. Se reconoce personería para que represente judicialmente los intereses de PROTECCIÓN S.A. a la Dra. LUZ FABIOLA GARCÍA CARRILLO. Se autorizan a Julio Alejandro Ruíz Monsalve y a Julián David Gómez Clavijo para que actúen como dependientes judiciales de PROTECCIÓN S.A. Ead.	06/07/2022		
05001310500520210052300	Ejecutivo	AFP PORVENIR	MISION EMPRESARIAL SERVICIOS TEMPORALES S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo Por aportes a pensiones e intereses. Niega por demas conceptos. Niega medida cautelar. Ordena oficiar. Ordena notificar. Reconoce personería al Dr. Juan David Ríos Tamayo para representar judicialmente a la AFP PORVENIR. AP	06/07/2022		
05001310500520210052500	Ejecutivo	AFP PORVENIR	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES TEXTILES EXPORTACIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo Por aportes en pensiones e intereses de mora, niega por demas conceptos. Niega medida cautelar. Ordena oficiar. Ordena notificar. reconoce personería al Dr. Juan David Ríos Tamayo para representar judicialmente a la AFP PORVENIR S.A. AP	06/07/2022		
0500131050052022000900	Ejecutivo Conexo	BETTY GONZALEZ MONTOYA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado A la parte ejecutante por el termonio de 10 días, de las excepciones formuladas por la parte ejecutada. Reconoce personería a Palacio Consultores S.A.S. y en sustitución a Sandra Milena Naranjo Salazar para representar judicialmente a Colpensiones. AP	06/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520220001000	Ejecutivo Conexo	CARLOS DARIO ZULUAGA ZULUAGA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado Tiene a Colpensiones notificada por conducta concluyente. Corre traslado a la parte ejecutante por el termino de 10 días, de las excepciones formuladas por la parte ejecutada. Reconoce personería a Palacio Consultores S.A.S. y en sustitución a la Dra. Sandra Milena Naranjo Salazar, para representar a Colpensiones. AP	06/07/2022		
05001310500520220005100	Ordinario	FELIX MAURICIO CORRALES SANTA	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	Auto admite demanda Ordena notificar. Se VINCULA en calidad de tercero coadyuvante por pasiva a COLPENSIONES. Se REQUIERE a las entidades demandadas, para que, con la contestación a la demanda, alleguen las respectivas respuestas a los derechos de petición elevados por la parte actora, y radicados ante cada una de las entidades el 28 de abril de 2020. Ead.	06/07/2022		
05001310500520220010800	Ordinario	ROSA ESTER GONZALEZ RIOS	FIDUAGRARIA - COLPENSIONES	Auto ordena cumplir requisitos se DEVUELVE LA DEMANDA, y se ordena a la parte actora que dentro del término de cinco (5) días hábiles cumpla con los requisitos enlistados, so pena de rechazo. (jcp)	06/07/2022		
05001310500520220013000	Ejecutivo Conexo	GERMAN SANCHEZ VARGAS	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo Por traslado de aportes para pensión y costas procesales, niega por demas conceptos. Ordena notificar. Dispone entrega de título previa solicitud del mismo. reconoce personería al Dr. Diego Ramirez Torres para que represente la parte ejecutante. AP	06/07/2022		
05001310500520220013600	Ordinario	JORGE ISAAC CARDONA MARTINEZ	PORVENIR	Auto ordena cumplir requisitos se DEVUELVE LA DEMANDA, y se ordena a la parte actora que dentro del término de cinco (5) días hábiles cumpla con los requisitos enlistados, so pena de rechazo. (jcp)	06/07/2022		
05001310500520220014000	Ordinario	RAUL DE JESUS CARDONA JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto admite demanda se ordena notificar. Se le reconoce personería a la Dra. CAROLINA RUIZ BARCO. se REQUIERE a la demandante. (jcp)	06/07/2022		
05001310500520220014700	Ordinario	HECTOR EMILIO MENA MOYA	INVERSIONES CIVILES GP S.A.S.	Auto ordena cumplir requisitos se DEVUELVE LA DEMANDA, y se ordena a la parte actora que dentro del término de cinco (5) días hábiles cumpla con los requisitos enlistados, so pena de rechazo. (jcp)	06/07/2022		
05001310500520220015100	Ordinario	BLANCA AURORA CARDENAS ARROYAVE	COLPENSIONES	Auto admite demanda ordena notificar. Se le reconoce personería a la Dra. MAGOLA RESTREPO AGUDELO. Se REQUIERE a la demandante, teniendo 5 días hábiles para aportar lo solicitado. (jcp)	06/07/2022		
05001310500520220015400	Ordinario	FABIO LEON GALLO RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda por falta de competencia jurisdiccional. Se ordena la REMISIÓN del presente expediente a los JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, con el fin de que el mismo sea repartido, y el juez competente adelante el trámite correspondiente. (jcp)	06/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520220017100	Ordinario	JESUS REINALDO LEON MORENO	CONSTRUCTORA 5 J, S.A.S.	Auto fija fecha audiencia incidental Se decretan pruebas. Se requiere a la parte incidentista. Se fija fecha para la audiencia pública de resolución de incidente, para el día JUEVES, VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30pm), por medio del link https://call.lifesecloud.com/15100687 . (jcp)	06/07/2022		
05001310500520220019100	Ordinario	VICTOR HUGO VASQUEZ	URBESTRUCTURAS S.A.S.	Auto ordena cumplir requisitos Se conceden 5 días hábiles para subsanar los requisitos exigidos por el Despacho, so pena de rechazo. Se reconoce personería para representar judicialmente a la parte actora al Dr. JHON FREDY FRANCO BERMÚDEZ. Ead.	06/07/2022		
05001310500520220019600	Ordinario	JESUS EMILIO RUA ARIAS	COLPENSIONES - EMPRESAS PUBLICA DE MEDELLIN	Auto ordena cumplir requisitos Se conceden 5 días hábiles para subsanar los requisitos exigidos por el Despacho, so pena de rechazo. Se reconoce personería para representar judicialmente a la parte actora, como apoderado principal al Dr. ANDRÉS GALLEGO TORO, y como apoderado sustituto al Dr. SIMÓN GALLEGO RAMÍREZ. Ead.	06/07/2022		
05001310500520220020000	Ejecutivo Conexo	JOSE NICOLAS MEDINA GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede 5 días para subsanar deficiencias, so pena de rechazo. Entiende revocado poder conferido a los abogados Juan Felipe Gallego y Cristian Dario Acevedo. reconoce personería para representar a la parte ejecutante a la Dra. Catalina Toro Gómez. AP	06/07/2022		
05001310500520220020100	Ejecutivo Conexo	MARGARITA MARIA ISAZA VELEZ	AFP PROTECCION S.A.	Auto niega mandamiento ejecutivo Ordena entrega de deposito judicial, previa solicitud de la parte accionante. Entiende revocado poder conferido al Dr. Jaime Humberto Salazar. Reconoce personería al Dr. Sergio Alberto Suaza y en sustitución a la Dra. yadira Andrea López Vélez, para representar a la parte ejecutante. AP	06/07/2022		
05001310500520220020200	Ejecutivo Conexo	MARIA EMILSE IBAÑEZ LOPEZ	AFP PORVENIR S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo Por traslado de aportes pensionales y costas procesales, negar por demas conceptos. Ordena entrega de título previa solicitud del deposito judicial. Ordena notificar. Reconoce personería al Dr. Diego Ramirez Torres con TP 239.392 para representar judicialmente a la parte ejecutante. AP	06/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/07/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIO (A)